



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00225071- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PROF ASISTENTE INTR. A LA TECNOLOGIA DI

VISTO:

El EX-2024-00225071- -UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA de la carrera de Diseño Industrial, diseñador industrial Claudio DUCA, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el D.I. Claudio DUCA solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA, vacante por licencia por razones de salud del Ing. Claudio ACOSTA,

Que atento a la premura por cubrir este cargo, dado el avance del actual ciclo lectivo, considerando que se trata de una materia de primer año de la carrera, se ha resuelto emplear el orden de mérito de la última selección interina realizada en 2023. A tal efecto, habiendo realizado la consulta pertinente a quien sigue en el orden de mérito, habiendo aceptado el postulante correspondiente, Secretaría Académica solicita se produzca la siguiente designación:

- Designar interinamente al D.I. Omar MUÑOZ en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 10 de abril de 2024 y mientras dure la licencia por razones de salud del Ing. Claudio ACOSTA.

Que Secretaría General y el Área de Personal han tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al diseñador industrial Román Omar MUÑOZ (Legajo N° 51430) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de

INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA de la carrera de Diseño Industrial, vacante por licencia concedida al ingeniero Claudio ACOSTA, a partir del 10 de abril de 2024, y hasta tanto dure la licencia del ingeniero ACOSTA.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ